

Olavarria, **24 NOV 2022**

RES.C.A.FAC.ING.N° 347/22

VISTO

La nota SA N°098/22 presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería, Ing. Isabel Riccobene, por la cual eleva la propuesta "Lineamientos Generales de las Actividades de Formación Social y Humanística (AFSH)" para estudiantes de la FIO, y;

CONSIDERANDO

Que la formación de estudiantes de la FIO requiere la integración adecuada de los conocimientos académicos con los valores y principios éticos y el desarrollo de las habilidades y destrezas para lograr un buen desempeño en los diferentes ámbitos de la vida profesional y social;
Que la RJE 7381/18 de la UNCPBA crea el sistema de Prácticas Socio-Educativas;
Que existen antecedentes de reconocimiento en Planes de Estudio de este tipo de actividades, Res CAFI 101/04;
Que los Planes de Estudio 2023 de "las Ingenierías" contemplan la realización de actividades de formación social y humanística;
Que cada carrera incluirá cuestiones tales como el análisis de problemas sociales, el análisis del contexto histórico y social de los descubrimientos tecnológicos y el análisis crítico de situaciones reales, lo cual favorecerá el desarrollo de las AFSH;
Que se reconocerán como AFSH, Seminarios, asignaturas o requisitos que apuesten específicamente a este tipo de formación;
Que la carga horaria no podrá ser inferior a 30 horas presenciales;
Que es necesario establecer "Lineamientos Generales" en relación a estas actividades, por tal motivo la Secretaría Académica presenta una propuesta al respecto;
Que por lo antes expuesto, las Comisiones de "Desarrollo Académico" y de "Extensión, Vinculación, Investigación y Posgrado" han analizado la presentación y aconsejan se aprueben los "Lineamientos Generales de las Actividades de Formación Social y Humanística (AFSH)" para estudiantes de la FIO, considerando la siguiente observación: "Eliminar del cuarto párrafo de la fundamentación '... en las asignaturas de formación específica ...', dado que este tipo de actividades podrán ser realizadas y reconocidas en cualquier momento de la



carrera como así también pueden ser incluidas por los docentes de cualquier asignatura”;

Que el Consejo Académico, en su reunión Ordinaria del 23/11/22, aprueba la propuesta;

POR TODO ELLO

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N°2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébense los “Lineamientos Generales de las Actividades de Formación Social y Humanística (AFSH)” para estudiantes de la Facultad de Ingeniería, que como Anexo (3 folios) se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.



Mg. MARIA HAYDEE PERALTA
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA
U.N.C.P.B.A.

Lineamientos Generales de las Actividades de Formación Social y Humanística (AFSH) para estudiantes de la Facultad de Ingeniería

1. Fundamentación

La formación de ingenieros y tecnólogos en la actualidad exige no sólo una sólida formación científico-tecnológica, requiere además de profesionales competentes, capaces de interactuar y dar respuesta a problemas económicos, medioambientales y de desarrollo científico-tecnológico que la sociedad contemporánea requiere. La Facultad de Ingeniería de la UNCPBA a través de sus carreras de pregrado y grado, avanza hacia el desarrollo de currículos abiertos, de perfil amplio, flexibles, donde predominen aprendizajes novedosos e innovativos, con el objetivo de contribuir a la preparación de profesionales actualizados, creativos y portadores, no solo de conocimientos de la especialidad, sino también de habilidades y capacidades para tomar decisiones y asumir responsabilidades sociales, elementos éstos que le posibilitarán ser un profesional competente, formado integralmente.

La enseñanza de las carreras científico-tecnológicas desde su surgimiento ha estado condicionada por diferentes cambios que las han hecho evolucionar y a la vez enriquecerse. Constituye una preocupación de todos los tiempos la formación de ingenieros y tecnólogos acordes con las necesidades del entorno en que vive y se desenvuelve y con la manera en que debe enfrentar la misma.

Desde la Facultad de Ingeniería se pretende dar un lugar relevante en sus carreras a la formación en Ciencias Sociales y Humanidades incluyendo en ella a las prácticas socioeducativas (PSE), dado que ello constituye, sin duda, uno de los objetivos generales y es parte del perfil profesional que se desea: un ingeniero o un licenciado o un tecnólogo comprometido con la sociedad en la que actúa y con el medio ambiente; egresados con una sólida formación, lograda a partir de la integración adecuada de los conocimientos académicos con los valores y principios éticos y el desarrollo de las habilidades y destrezas para lograr un buen desempeño en los diferentes ámbitos de la vida profesional y social.

La inclusión, por parte de los docentes, de cuestiones tales como el análisis de problemas sociales, el análisis del contexto histórico y social de los descubrimientos tecnológicos y el análisis crítico de situaciones reales, favorece el desarrollo de las AFSH, a la vez que se integran, al diseño curricular, como semanarios/asignaturas/requisitos que apuesten específicamente a este tipo de formación. Se reconocerán entre otras, cursos en la universidad o en otros ámbitos académicos de jerarquía universitaria y actividades comunitarias en el marco de actividades de extensión, prácticas socioeducativas u otros programas de la institución o de otras instituciones de la comunidad.

La formación humanística requiere, además de la conceptualización curricular, implicar a estudiantes en actividades que, determinadas en un contexto de compromiso social y enmarcadas en una formación integral, favorezcan el desarrollo de actitudes y valores tendientes a la formación de profesionales con conciencia ética y solidaria, crítica y reflexiva, capaz de mejorar la calidad de vida de la comunidad a la que pertenecen. Esto demanda la inclusión en el Plan de Estudios, de actividades cuyo objetivo central sea la integración de un conocimiento armónico y valorativo, con el hacer práctico, de manera de intervenir en la realidad, apelando a los conocimientos científicos construidos.



Definición general

Teniendo en cuenta que la formación social y humanística requiere que el estudiante se implique en diferente tipo de actividades que permitan distinto tipo de aprendizajes, se incorpora en los planes de

estudio de las carreras que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería, un espacio de formación en el que se combina el abordaje de contenidos formativos y preparatorios para el desarrollo de actividades comunitarias o prácticas socioeducativas o sociocomunitarias.

2. Objetivos

La AFSH aportará al desarrollo de una visión integral de los problemas sociales, con conocimiento del contexto histórico, social y económico, con una formación multidisciplinaria, plural y crítica. Esto permitirá reconocer y analizar la realidad desde marcos teóricos diferentes a la ingeniería (filosofía, historia, sociología, epistemología, antropología, semiología, arte, etc.), ampliando su visión de la sociedad y el mundo, e interactuar con distintos actores sociales para visualizar distintas realidades socio-económicas.

En particular, las actividades comunitarias o prácticas socioeducativas o sociocomunitarias a implementarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCPBA, en el contexto de las AFSH, son consideradas como:

- a) Estrategias institucionalizadas y sistemáticas de enseñanza y de aprendizaje con problemáticas reales, en contextos también reales.
- b) Actos pedagógicos, organizados en relación estrecha con propósitos, contenidos y estrategias en etapas previstas en la formación curricular.
- c) Actividades destinadas a intervenir en problemáticas propias de la comunidad, especialmente en atención a las problemáticas reales de las personas en condición de vulnerabilidad, sin perjuicio de actividades que puedan desarrollarse con otros sectores de la comunidad.
- d) Instancias de formación integral de los estudiantes en tanto impulsan, durante todo el proceso, la participación activa, protagónica, autónoma y comprometida junto a otros actores sociales.
- e) Espacios de sensibilización, conceptualización, problematización, reflexión, intervención comunitaria específica y sistematización sobre lo acontecido.
- f) Oportunidades trascendentales para la consolidación del Compromiso Social de la Facultad de Ingeniería como un actor político en las transformaciones sociales.

3. Modalidad de implementación

Cada carrera incorporará las AFSH bajo la forma de Seminario/Asignatura/Requisito, en los primeros años de la carrera; podrá tener diferentes denominaciones tal lo que se indique en el plan de estudios de la carrera correspondiente, pero siempre representará un Actividad Curricular Obligatoria.

Las AFSH incorporan las intervenciones en la comunidad a través de actividades comunitarias o prácticas socioeducativas o sociocomunitarias, esto implicará inicialmente un proceso de conceptualización de la carrera que incluya aspectos sobre el compromiso social de las Universidades Públicas en el marco de un Estado de Derecho, así como la información necesaria sobre las características del territorio en el que se propone llevar a cabo dicho proceso formativo.

La carga horaria no podrá ser inferior a 30 h presenciales y se explicitará en los planes de estudios como AFSH. Por otro lado, podrá el estudiante solicitar el reconocimiento de otras actividades comunitarias o

prácticas socioeducativas bajo la forma de Actividades de Libre Elección.

Las actividades comunitarias o prácticas socioeducativas o sociocomunitarias podrán realizarse en distintos contextos a partir de la integración de la actividad curricular que la contenga, con proyectos de voluntariado universitario, programas o proyectos de extensión, proyectos de vinculación, proyectos estudiantiles, programas o proyectos institucionales, entre otras actividades acreditadas por Unidades Académicas de la Universidad y/o Rectorado. Las propuestas podrán ser específicas o interdisciplinarias.

4. Acreditación de la AFSH

La actividad curricular definida para tal fin tendrá un equipo docente y un docente responsable, que serán los encargados de la coordinación e integración de espacios para llevar adelante la AFSH, serán también los responsables de gestionar la protección a los estudiantes que resguarde el desarrollo de actividades en territorio, fuera del ámbito de la Universidad.